



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Colocación de sellos al aparato medidor de agua potable			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: TLAL/OPDM/37	
Este trámite consiste en la instalación de sellos de resguardo para evitar el retiro o cambio de posición del medidor sin la autorización correspondiente, es recomendado por el Área de Inspecciones, y todos los ciudadanos que cuenten con un aparato medidor de agua, deben contar con los sellos de resguardo del mismo.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 129, 133, y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 34 fracción I, 72 Segundo párrafo, 155 fracción XI inciso A, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 92 fracción VI y X del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México año XXXIV, número 36, volumen 1, de fecha 12 de agosto de 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB:	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En cambio, o instalación de medidor nuevo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Boleta de agua	SI	0	Artículo 8 fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
2.- Identificación oficial vigente.	SI	0	
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de la identificación oficial de cada una de las personas). Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Boleta de agua	SI	0	Artículo 8 fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México
2.- Identificación oficial vigente.	SI	0	
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de la identificación oficial de cada una de las personas).	SI	0	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Boleta de agua	SI	0	Artículo 8 fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México					
2.- Identificación oficial vigente.	SI	0						
3.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de la identificación oficial de cada una de las personas).	SI	0						
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Deberá presentarse al Área de Inspecciones y mostrar su boleta de agua. El servidor público le pedirá su nombre, teléfono, y referencias para llegar al inmueble; le indicará el día disponible para la colocación del sello y le proporcionará un distintivo, que deberá colocar en un lugar visible en su inmueble el día de la instalación.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	N/A		N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,			Área de Inspecciones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Alberto Valdés Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio		NO. INT. Y EXT.:	8
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54000	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
55	53-21-08-40		1004 1102 1108	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



nuestra ciudad
2025-2027

OFICINA:	San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, México				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Guillermo Mata Meza				
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	25	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son las consecuencias de no contar con sello de seguridad?				
RESPUESTA:	De tener aparato medidor y no contar con sello de seguridad será acreedor a una sanción, conforme a lo dispuesto por el artículo 155 fracción XI inciso A de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene que estar un mayor de edad?				
RESPUESTA:	Sí, para que puedan dar acceso a los técnicos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El sello de resguardo tiene vigencia ?				
RESPUESTA:	El sello deberá de cambiarse al momento de un cambio de medidor, o que por desgaste natural o accidente se desprenda				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

 C. Guillermo Mata Meza Titular del Área de Inspecciones	 VISTO BUENO: Ing. Alberto Villar Rodríguez Director General del O.P.D.M. DIRECCION GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 de Agosto de 2025
--	---	---